



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009550

Res. 2177/2023

Montevideo, 17 de mayo de 2023.

VISTO: La Resolución N° 6650/2022 de fecha 23 de diciembre del 2022, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para desempeñar tareas de Coordinador de la Carrera Tecnólogo Informático, con una carga horaria de 40 horas semanales, para Institutos de Alta Especialización en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que de obrados surge el Acta, donde el tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes con C.I. 2.911.563-0 y 3.274.625-0 no pasan a la etapa de entrevistas por no alcanzar el mínimo en la etapa de méritos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

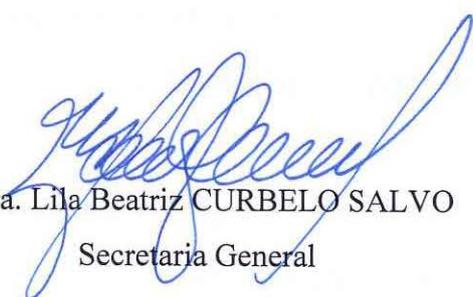
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado abierto a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para desempeñar tareas de Coordinador de la Carrera Tecnólogo Informático, con una carga horaria de

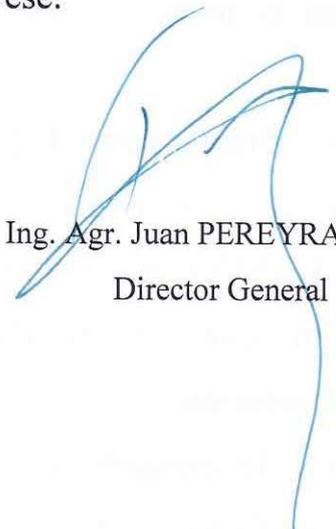
40 horas semanales, para Institutos de Alta Especialización en el departamento de Montevideo:

N°	APELLIDO y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	MONTESDEOCA, Mario	4.135.329-4	62

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio al Programa de Educación Terciaria. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos). Hecho, archívese.

  
Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General

  
Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

NC/am